

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2513255

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MELIPILLA

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA HORCÓN DE PIEDRA LIMITADA, RUT 78.222.160-4, solicita al Director General de Aguas un cambio parcial de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por 9 l/s y un volumen total anual de 283.824 m³, desde su pozo de origen, denominado Pozo N° 11 Horcón de Piedra, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.260,560 km, Este: 305,300 km, datum PSAD 56, huso H19, a dos nuevos puntos de captación, que se denominan Pozo N° 1 y Pozo N° 9, Horcón de Piedra, captaciones que actualmente cuenta con derechos inscritos, donde el Pozo N° 1 Horcón de Piedra, posee un derecho de aguas inscrito por 30 l/s y un volumen total anual de 946.080 m³; y el Pozo N° 9 Horcón de Piedra, posee un derecho de aguas inscrito por 20 l/s y un volumen total anual de 630.720 m³.

El Pozo N° 1 Horcón de Piedra se ubica en las coordenadas UTM: Norte: 6.258.686 metros y Este: 305.436 metros, el cual recibirá por el cambio de punto de captación 3 l/s y un volumen de 94.608 m³/año adicionales a los que posee; y el Pozo N° 9 Horcón de Piedra que se ubica en las coordenadas UTM: Norte: 6.258.475 metros y Este: 305.522 metros, recibirá por este cambio de punto de captación 6 l/s y un volumen de 189.216 m³/año adicionales a los que actualmente extrae; ambos pozos referidos al datum WGS 84, huso H19, todas las coordenadas según cartografía IGM 1:50.000. Todos los pozos señalados se emplazan dentro del acuífero Río Maipo, Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Cholqui, comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

El caudal máximo de cambio de punto de captación será de 9 l/s, con un volumen total de 283.824 m³/año. De esta manera, el caudal máximo de uso del pozo N° 1 Horcón de Piedra, será de 33 l/s, totalizando un volumen total anual de 1.040.688 m³ y el caudal máximo de uso del pozo N° 9 Horcón de Piedra, será de 26 l/s, totalizando un volumen total anual de 819.936 m³. La destinación de las aguas será el riego agrícola y consumo humano; el modo de extracción de los pozos será por elevación mecánica y solicita un área de protección de radio 200 m con centro en el eje de cada pozo.

CVE 2513255

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl